

Santiago, 27 de febrero de 2015
ALASA GG N°006/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref. : Rectifica y Complementa Hecho Esencial
Sociedad Concesionaria Autopista de los
Andes S.A.
Inscrip. Registro Especial de Entidades
Informantes N° 86**

De mi consideración:

Con fecha 26 de febrero del presente año, mediante carta ALASA N° 005/2015, informamos a la Superintendencia de Valores y Seguros, vía SEIL, de Hecho Esencial relativo a la Sociedad Concesionaria Autopista de los Andes S.A.

En la referida carta y comunicación a la Superintendencia, se informó que:

Mediante la presente, comunicamos a Ud. que, producto de un proceso de reorganización societaria, las acciones que Abertis Autopistas Chile Ltda. tenía en la Sociedad (99.999 acciones), fueron transferidas con fecha 23 de febrero del presente año, a la sociedad denominada Abertis Autopistas Chile S.A., en los siguientes términos.

Al respecto y con el fin de corregir el Hecho Esencial antes señalado, se informa que se reemplaza el párrafo anterior por el siguiente:

Mediante la presente, comunicamos a Ud. que, producto de un proceso de reorganización societaria, parte de las acciones que Abertis Autopistas Chile Ltda. tenía en la Sociedad (99.999 acciones), fueron transferidas en los siguientes términos.

Adicionalmente, se complementa el hecho esencial, agregando lo siguiente:

Con fecha 6 de febrero del presente año, Abertis Autopistas Chile S.A., único accionista de Abertis Autopistas Chile III SpA, modificó los estatutos de esta última, aumentando el capital de la sociedad, el cual pagó mediante el aporte de 99.998 acciones que posee en la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A. A partir de ello, la composición accionaria de esta última sociedad quedó como sigue:

- (i) Abertis Autopistas Chile III SpA: 99.999 acciones***
- (ii) Abertis Autopistas Chile S.A.: 1 acción***

Santiago, 27 de febrero de 2015
ALASA GG N°006/2015

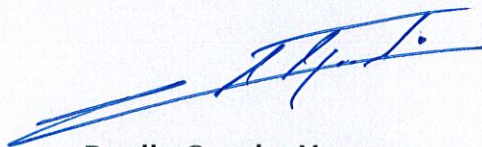
Atendido a lo anterior, se reemplaza el penúltimo párrafo del Hecho Esencial, referido a como quedó la propiedad de la Sociedad, por el siguiente:

Atendido a lo anterior, la propiedad de la Sociedad quedó como sigue:

- (i) Abertis Autopistas Chile III SpA: 99.999 acciones***
- (ii) Abertis Autopistas Chile S.A.: 1 acción***

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, saluda atentamente,

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DE LOS ANDES S.A.



Danilo Concha Vergara
p.p. Sociedad Concesionaria Autopista de los Andes S.A.

c.c.: Archivo